

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

10179 *SOCIEDAD PARA EL FOMENTO LOCAL, S.L.*
(*SOCIEDAD ESCINDIDA*)
TAURINAS CONSULTING, S.L.
(*YA EXISTENTE*)
Y YES OCIO Y DEPORTE, S.L.
(*SOCIEDAD DE NUEVA CREACIÓN*)
(*SOCIEDADES BENEFICIARIAS*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.d de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con los artículos 234, 235, 242, 254, 255 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 23 de abril de 2009, aprobaron todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de la "Sociedad para el Fomento Local, S.L.", mediante la segregación de su patrimonio en tres partes, de las cuales dos serán atribuidas en bloque a las sociedades beneficiarias "Taurinas Consulting, S.L." y "Yes Ocio y Deporte, S.L.", quienes adquirirán por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyect de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes el día 7 de abril de 2009, presentado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 23 de abril de 2009.

Las sociedades beneficiarias "Taurinas Consulting, S.L." (ya existente) y la nueva "Yes Ocio y Deporte, S.L.", (de nueva creación), recibirán los Activos y Pasivos de la escindida conforme a lo expuesto en el Proyecto de Escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de abril de 2009.- Los Administradores Solidarios de la escindida parcialmente "Sociedad para el Fomento Local, S.L.", doña M.^a Josefa Granero Carrasco y don Carlos Cobos Guirado; el Administrador Único de la beneficiaria "Taurinas Consulting, S.L.", don Carlos Cobos Guirado; y el Administrador Único de "Yes Ocio y Deporte, S.L." (también beneficiaria), doña M.^a Josefa Granero Carrasco.

ID: A090028244-1